

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3****718. NOTIFICACIÓN A D. JAMAL AIT MHMAED, EN JUICIO VERBAL 357/2019.****N.I.G.: 52001 41 1 2019 0002349**

JVB JUICIO VERBAL 0000357 /2019

Sobre VERBAL TRAFICO .

DEMANDANTE D/ña. AMINA BOUAKAYAK, ABDELLAH BOUAKAYAK

Procurador/a Sr/a. , BELEN PUERTO·MARTINEZ .

Abogado/ a· Sr/ a. , NURIA MOHAMED FADEL

DEMANDADO, DEMANDADO D/ña. AXA, JAMAL AIT MHMAED

Procurador/a Sr/a. ,JOSE LUIS YBANCOS TORRES,

Abogado/a ·sr/a . VICENTE JESUS CARDENAL TARASCON,

EDICTO

D./ Dª . RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. 1A.INST .E INSTRUCCION N.3 de MELILLA, por el presente ,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JUICIO VERBAL seguido a instancia de ABDELLAH BOUAKAYAK frente a AXA Y JAMAL AIT MHMAED se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En Melilla la 19 de junio de 2020.

Han sido vistos por Dª Laura López García Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Melilla los autos de juicio verbal número 357/19 seguidos a instancia de D. ABDELLAH BOUAKAYAK representado por la procuradora Dª Belén Puerto Martínez y con la asistencia letrada de Dª Nuria Mohamed Fadel frente a D. JAMAL AIT HAMED declarado en situación de rebeldía procesal y frente a LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AXA representada por el procurador D. José Luis Ybancos Torres y -con la asistencia letrada de D. Vicente Cardenal Tarascón .

Se estima la demanda interpuesta por D. ABDELLAH BOUAKAYAK actuando en representación. de su hija menor AMINA BOUAKAYAK, representado por la procuradora Dª Belén Puerto Martínez y con la asistencia letrada de Dª Nuria Mohamed Fadel frente a D. JAMAL AIT HAMED declarado en situación de rebeldía procesal y frente a LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AXA representada por el procurador D. José Luis Ybancos Torres y con la asistencia letrada de D. Vicente Cardenal Tarascón, con los siguientes pronunciamientos :

- 1 . - Se condena a D. JAMAL AIT HAMED a indemnizar a AMINA BOUAKAYAK en la cantidad de 5.558,90 euros más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.**
- 2 . - Se absuelve a la codemandada **AXA** por concurrir una falta de legitimación pasiva.**
- 3 . - Se condena al codemandado D; JAMAL AIT HAMED al pago de las costas devengadas por la parte actora. Excepto las generadas por AXA que tal y como ha indicado el letrado de la aseguradora en la vista, no procede hacer pronunciamiento condenatorio.**

Esta sentencia no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante · este Juzgado para la lltma . Audiencia de Málaga Sección Séptima dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Y encontrándose dicho demandado JAMAL AIT MHMAED, en paradero desconocido, se expide· el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo."

MELILLA a veintiséis de junio de dos mil veinte .

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,